DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15516
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER 2021ER2881

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
CAT	07	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	09 de marzo de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 123 con Calle 12 B	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 89251.20 Y1: 108857.14		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Chango Rural III	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200 m^2		
UPZ:	77 – Zona Franca	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			100		
LOCALIDAD:	09 – Fontibón	**FAMILIAS**	---	**ADULTOS**	50	**MENORES**	0
CHIP:	----------	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39805		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El puente vehicular visitado se encuentra ubicado sobre el Rio Bogotá en la Carrera 123 a la altura de la Calle 12 B, en el Sector Catastral El Chango Rural III de la Localidad de Fontibón. Es importante aclarar que esta estructura se encuentra en los límites de Bogotá con el Municipio de Mosquera – Cundinamarca.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Riesgo por actividad de la construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

El puente vehicular sobre el Rio Bogotá Ubicado en la Carrera 123 a la altura de la Calle 12 B, en el Sector Catastral el Chango Rural III de la Localidad de Fontibón, no incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió concepto técnico. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483 / 2019), el sector objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa. Se puso establecer que el sector adyacente, hacia el costado oriental, se encuentra en la Zona de Manejo y Preservación Ambiental del Rio Bogotá.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día nueve (09) de Marzo de 2021 al puente vehicular sobre el Rio Bogotá Ubicado en la Carrera 123 a la altura de la Calle 12 B, Sector Catastral el Chango Rural III de la Localidad de Fontibón; que en adelante se denominara como estructura evaluada.



Figura 1. Localización puente vehicular Carrera 123 con Calle 12 B, Sector Catastral Chango Rural III.

8. DESCRIPCIÓN

Se realiza inspección visual a la estructura de un puente de una sola luz de aproximadamente 35 metros de longitud y 4.5 metros de ancho. Construido mediante cerchas simples laterales en forma de arco de perfiles metálicos de sección en C, caracterizado por estar sometido únicamente a esfuerzos de compresión y tensión en sus elementos. Se observa, que no hay arriostramiento lateral ni elementos que conecten a las dos cerchas. La capa de rodadura corresponde a elementos de madera soportados por elementos transversales en acero (ver fotografías 1 y 2).

En la inspección visual realizada, no se identifican procesos de socavación del terreno sobre en los extremos del puente, sobre los costados occidental y oriental. De igual manera, se evidencia el paso de vehículos de carga sobre esta estructura. Se observa ausencia de mantenimiento y ruptura en algunos de los elementos metálicos que lo conforman (ver fotografías 3 y 4).

Las personas del sector manifiestan, que la ruptura de alguno de los elementos metálicos que conforma el puente se ha dado por el paso de los vehículos y por qué alguno de estos se han quedado atascados en la estructura y para poder sacarlos han tenido que hacer el corte de los mismos; situación que con base en la inspección visual realizad no fue posible realizar (ver fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de mantenimiento
- Paso de vehículos pesados
- Vetustez

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

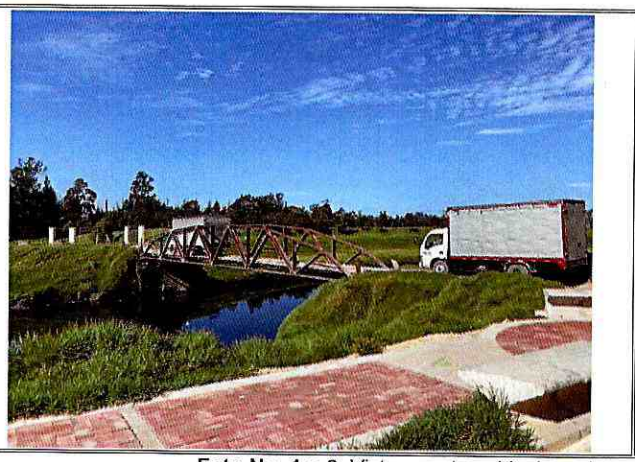



Foto No. 1 y 2. Vista puente vehicular sobre el Rio Bogotá en la Carrera 123 con Calle 12 B

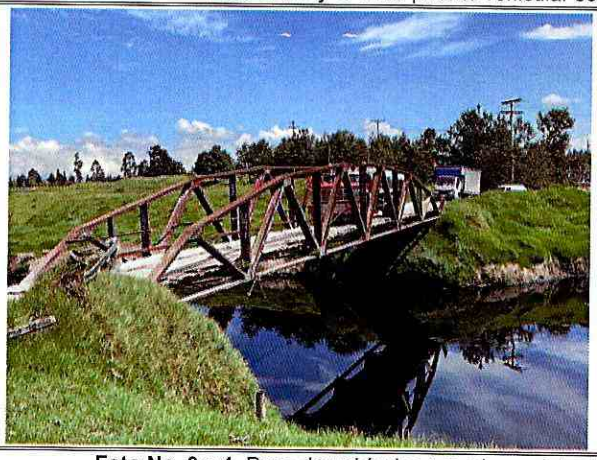

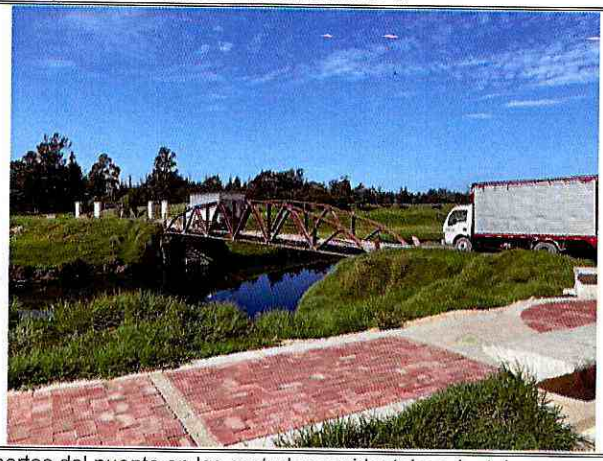

Foto No. 3 y 4. Paso de vehículos pesados y vista de los soportes del puente en los costados occidental y oriental





Foto No. 5 y 6. Ruptura de algunos elementos que conforman el puente

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 123 con Calle 12 B	----------	Puente Vehicular	---------	--------	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Ruptura de los elementos laterales que conforman la estructura del puente vehicular

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Por el paso de vehículos pesados, se podrían seguir presentado ruptura de los elementos que lo conforman y el deterioro progresivo de la estructura.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la estructura que conforma el al puente vehicular sobre el Rio Bogotá Ubicado en la Carrera 123 a la altura de la Calle 12 B, Sector Catastral el Chango Rural III de la Localidad de Fontibón.

14. CONCLUSIONES.

- Pese a la vetustez y a los daños que presenta la estructura del puente vehicular sobre el Rio Bogotá Ubicado en la Carrera 123 a la altura de la Calle 12 B, Sector Catastral el Chango Rural III de la Localidad de Fontibón, la estabilidad estructural y funcionalidad no se encuentran comprometidos en la actualidad de acuerdo con la inspección visual realizada. Se desconoce el comportamiento del miso ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Fontibón y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus competencias, realizar acciones encaminadas en identificar a los responsables de la estructura del puente vehicular ubicado sobre el Rio Bogotá en la Carrera 123 a la altura de la Calle 12 B, Sector Catastral el Chango Rural III de la Localidad de Fontibón, con el objetivo de adelantar las acciones pertinentes al mantenimiento, mejoramiento, reforzamiento o sustitución de la estructura, con el objetivo de garantizar su funcionamiento y estabilidad estructural.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071